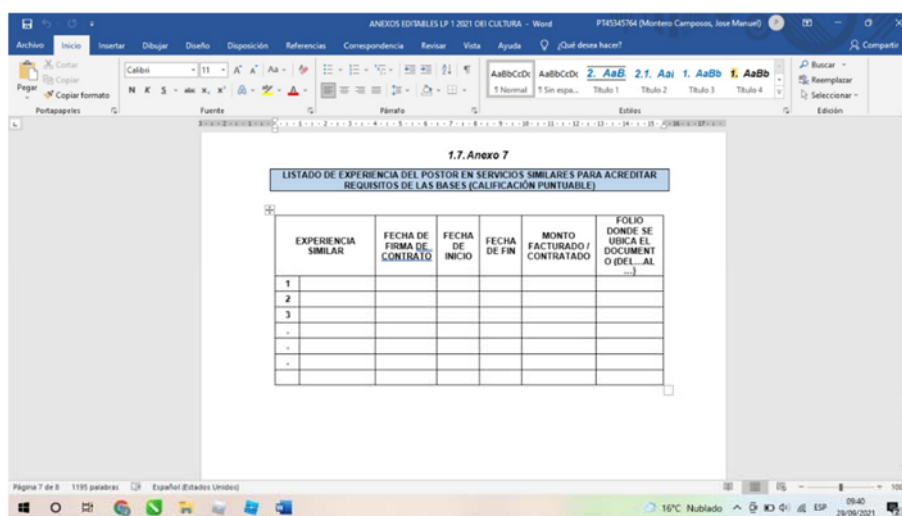


**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**  
**LP N° 01-2021-OEI-CULTURA: Adquisición de material bibliográfico en el marco del**  
**Decreto de Urgencia N° 003-2019<sup>1</sup>**

**CONSULTAS**

1. buenas tardes, quisiera saber sobre este ítem, qué es lo que se rellena exactamente. gracias



**Respuesta:**

Tal como se indica en el literal e del numeral 3.2 de las bases y en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las bases, en el Anexo 7 el postor debe listar su experiencia para acreditar la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años.

Además, tal como se indica en el numeral 4.1.2 de las bases; la experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable. Es decir la experiencia listada en el Anexo 6, debe ser diferente a la experiencia listada en el Anexo 7.

Los Anexos 6 y 7 deben ir acompañados de la documentación que acredite dichas experiencias.

Ver aclaración 3.

2. En la lista se solicita el libro CRÍTICA DE LA VIOLENCIA, del escritor alemán Walter Benjamin. Nosotros hemos publicado ese libro bajo el título PARA UNA CRÍTICA DE LA VIOLENCIA, ya que el traductor considera que esa sería una traducción más exacta del título original en alemán: Zur Kritik der Gewalt (nosotros también lo consideramos así). En tal sentido, ¿no habrá problema porque el nombre presenta esa diferencia? En todo

<sup>1</sup> Las consultas y/o solicitudes de aclaraciones se toman tal cual han sido recibidas.

caso, los encargados de elegir los títulos, ¿pueden realizar la verificación de que se trata del mismo libro?

**Respuesta:**

Se debe considerar los títulos tal como se indica en el Anexo C (o Anexo 3 de las EETT). En este caso, el título es “Crítica de la violencia”

3. ¿Cuál es el plazo máximo de entrega que se puede consignar en el Excel?

**Respuesta:**

Tal como se indica en el numeral **10** de las EETT, el plazo máximo de entrega es de 30 días calendarios.

4. Cuando preguntan el stock debemos consignar solo la cantidad que ustedes solicitan o la que tenemos en almacén para posibles reposiciones.

**Respuesta:**

Tal como se indica en el numeral **4** de las notas del Anexo C (o Anexo 3 de las EETT), el stock debe ser consignado en número y en caso se tenga el stock propuesto se deben considerar ejemplares adicionales por si hay alguna falla en el material entregado

5. Para no necesitar de una carta fianza, el monto total no debe superar los 200.000 soles, ¿verdad?

**Respuesta:**

Si se refiere a la garantía de fiel cumplimiento, las bases establecen que:

A la suscripción del contrato, siempre y cuando el monto de ítem adjudicado o la sumatoria de los ítems adjudicados sea mayor a doscientos mil soles (S/ 200,000.00) el postor adjudicatario deberá entregar a la Entidad una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento, debiendo ser emitida por empresas que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el BCR, a favor de la entidad contratante y aceptable por esta, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la entidad. Esta garantía debe afianzar al ganador de la buena pro y tendrá una vigencia hasta la liquidación del contrato, debiéndose señalar en la carta fianza el párrafo: “Garantía de fiel cumplimiento del contrato” relacionado con la Licitación Pública LP N° 01-2021-OEI-CULTURA.

6. En la página 25 de las Bases, en la sección 3.2 (b, c y f), entiendo que se indica que el Anexo 5 se debe imprimir, firmar y presentar 3 veces en el Sobre 2: Propuesta técnica. Es correcto eso o harán alguna corrección? Porque debería ser suficiente imprimirlo y firmarlo una sola vez.

**Respuesta:**

El Anexo 5 es uno solo y se firma y presenta una sola vez como parte del contenido del sobre 2.

7. En el Anexo 6, piden datos del contrato pero en el sector editorial, venta de libros no suelen firmarse contratos escritos, generalmente son verbales, y simplemente se hacen las transacciones y se emiten las facturas correspondientes, por lo que pediría que en su lugar, se solicite número de comprobante de pago o datos del comprobante de pago.

**Respuesta:**

El Anexo 6 corresponde a la experiencia requerida para acreditar los requisitos de las EETT.

En los requisitos de calificación de las EETT se indica como debe acreditarse esta experiencia (General y Específica) y no necesariamente tiene que ser con contratos.



8. Respecto al Anexo 6 y 7, al ser nuestro caso que solamente realizamos venta de libros, bastaría con llenar en experiencia general, no similar, es decir no presentar el Anexo 7, solo el 6?.

**Respuesta:**

No. Ambos anexos deben presentarse, ya que son diferentes.

El Anexo 6 corresponde a la experiencia (General y Específica) requerida para acreditar los requisitos de las EETT.

El Anexo 7 corresponde a la experiencia similar (Específica) del postor para acreditar los requisitos de la calificación puntuable de las bases.

Además, tal como se indica en el numeral 4.1.2 de las bases; la experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable. Es decir la experiencia listada en el Anexo 6, debe ser diferente a la experiencia listada en el Anexo 7.

Los Anexos 6 y 7 deben ir acompañados de la documentación que acredite dichas experiencias.

9. Nosotros no tenemos la experiencia de contratación con el estado. Ello, ¿impedirá la postulación a la licitación de dos de los títulos de Cronwell Jara Jiménez: Arte de Cazar Dragones y Montacerdos y los cuentos premiados de Cronwell Jara ?

**Respuesta:**

No se requiere experiencia de contratación con el Estado. Los requisitos que debe cumplir el postor son los que están indicados en los requisitos de calificación de las EETT y en las bases.

10. Según las bases de la licitación (Página 24), en el punto 3 Contenido de las propuestas:

Av. Arenales N°1555 – Lince, 15073 Lima, Perú – [oei@oeiperu.org](mailto:oei@oeiperu.org) - [oei.int](http://oei.int)

3.1 Contenido del sobre 1: Documento Legal.

f. Original del certificado de vigencia de poderes del representante legal de la empresa emitido por los Registros Públicos.

Consultamos:

Los Registros Públicos (SUNARP) debido a la pandemia y al sistema de emergencia que vive el país, viene emitiendo estos certificados en línea a través de su página web, lo que nos permite imprimir una copia. Bastara solo con la presentación de esta copia ya que la original originaría un trámite personal que conlleva a colas y aglomeraciones que se están evitando en este periodo de crisis sanitaria.

**Respuesta:**

Los postores pueden presentar el certificado en línea emitido por SUNARP.

11. Según la página 25 de las bases en el punto 3.2 Contenido del sobre 2: Propuesta Técnica. Presentamos dos consultas al respecto:

3.1 Según el Inciso d. Listado de experiencia del postor para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el acápite A de las EETT (calificación cumple/no cumple, Etapa 2, numeral 4.1 de las bases), acompañado de los documentos para acreditarla ver anexo 6.

Consultamos:

Podrían indicarnos en donde se encuentra el acápite A de las EETT sobre todo los números de páginas, para ver el objetivo de si cumple o no cumple.

**Respuesta:**

El Acápite A de las EETT se encuentra en la página 58, siguiendo la numeración de las Bases y EETT publicadas. Ver además Anexos 6 y 10 de las bases.

3.2 Según el inciso e. Listado de experiencia del postor,.....

Consultamos:

No se estará repitiendo el mismo requisito solicitado en el acápite d. anterior, en la cual debemos presentar documentos sustentatorios que garanticen nuestra producción de ventas detallados en el numeral 4.1.2. Con esto duplicaríamos la misma información que por ser amplia por la cantidad de facturas y/o órdenes de compra y/o contratos y/o boletas de ventas y/o constancias.

**Respuesta:**

El Anexo 6 corresponde a la experiencia (General y Específica) requerida para acreditar los requisitos de las EETT.

El Anexo 7 corresponde a la experiencia similar (Específica) del postor para acreditar los requisitos de la calificación puntuable de las bases.

Además, tal como se indica en el numeral 4.1.2 de las bases; la experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable. Es decir la experiencia listada en el Anexo 6, debe ser diferente a la experiencia listada en el Anexo 7.

Los Anexos 6 y 7 deben ir acompañados de la documentación que acredite dichas experiencias.



La documentación a presentar solo debe ser la que el postor crea suficiente para acreditar los requisitos solicitados tanto en las bases y en las especificaciones técnicas. No se solicita que el postor presente toda su experiencia.

12. De acuerdo a las bases en sus páginas 41 (Anexo 6) y 42 (Anexo 7) no estaríamos repitiendo la misma información solicitada en nuestra consulta 3.2. Al respecto deseo añadir 2 consultas adicionales:

4.1 En el Anexo 6 (página 41) que significa Experiencia General y luego Similar (repetido en el Anexo 7 (página 42)

**Respuesta:**

La experiencia general y específica (similar) están indicadas en el acápite A de las EETT.

El Anexo 6 corresponde a la experiencia (General y Específica) requerida para acreditar los requisitos de las EETT.

El Anexo 7 corresponde a la experiencia similar (Específica) del postor para acreditar los requisitos de la calificación puntuable de las bases.

Además, tal como se indica en el numeral 4.1.2 de las bases; la experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable. Es decir la experiencia listada en el Anexo 6, debe ser diferente a la experiencia listada en el Anexo 7.

Los Anexos 6 y 7 deben ir acompañados de la documentación que acredite dichas experiencias.

4.2 De acuerdo a los formatos establecidos en los anexos 6 y 7 se menciona en los recuadros: Fecha de Firma del Contrato, Fecha de Inicio, Fecha de Fin.

Como la experiencia del postor se detalla en el acápite 4.1.2 de las bases (página 28) y estos son entre otros, copias de facturas electrónicas y/o boletas de ventas y/o Comprobantes de ventas emitidos por SUNAT y/o Órdenes de Compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación. No sería mejor un formato con los siguientes recuadros:

N° CLIENTE	DOCUMENTO	N° DEL DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE	MONTO
FOLIO DONDE	SUSTENTATOR			EN SOLES	TOTAL
SE UBICA EL D					

**Respuesta:**

Los títulos de las columnas de los cuadros de los anexos 6 y 7 pueden ser adecuados por el postor, de acuerdo con la documentación con que cuente para acreditar los requisitos de experiencia solicitados en las bases y las EETT.

13. Con respecto al punto 3.3 Contenido del sobre 3: Propuesta económica (página 25) inciso b. Propuesta económica en soles (ver anexo 8). En caso de divergencia entre el precio ofertado en números y letras, prevalece este último. Consultamos:

5.1 De acuerdo al anexo 8, se presentara por escrito este anexo indicando solo los ítems por los cuales participamos y en la cantidad de ejemplares propuestos, a pesar que se repite en el Anexo C de las EETT solicitados en el inciso c. del mismo artículo 3.3.

5.2 De presentarse este escrito indicado en el inciso b. se tendrá que colocar el importe unitario en soles del ítem, o en el total del ítem, o en total general según lo indicado en dicho inciso b. pues según el formato del anexo 8 no indica en que recuadro se coloque el importe en letras; y si es ítem por ítem se formaría un cuadro demasiado horizontal que no cabría en solo una línea horizontal de acuerdo al formato del papel A4.

**Respuesta:**

El Anexo 8 si indica en el recuadro Monto Total que se debe colocar el monto en números y letras.

El postor puede usar el tamaño de papel que se ajuste a la presentación de su propuesta económica.

14. Según el punto 4. Evaluación de las propuestas (página 27) se menciona en el numeral 4.1 Evaluación técnica legal, inciso a. Etapa 1: Calificación cumple o no cumple (requisito del numeral 2.4 de las bases).

Consultamos:

El numeral 2.4 de las bases está referido al Procedimiento para la presentación y absolución de consultas. ¿No se estará refiriendo al numeral 3.1 Contenido del sobre 1: Documentación legal?

**Respuesta:**

La observación es correcta. Considérense modificadas las bases, quedando redactado el literal **a** del numeral **4.1** de las bases, de la siguiente manera:

**a. Etapa 1: Calificación cumple o no cumple (requisitos del numeral 2.5 de las bases)**

Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **2.5** de las bases.

En esta etapa todos los requisitos son subsanables, salvo el requisito indicado en el literal **g** del numeral **2.5** de las bases.

15. Con referencia a las bases, numeral 2.5: Elaboración y presentación de la propuesta, numeral G, Impresas en tres (3) sobres perfectamente cerrados, nuestra consulta es la siguiente:

En el caso de presentarse con varios ítems, se debe presentar los sobres conteniendo la propuesta de todos los ítems, o se debe presentar los sobres por cada ítem.

**Respuesta:**

El postor debe presentar solo 3 sobres (1, 2 y 3) los cuales deben contener su propuesta por todos los ítems a los que postula.

16. En el anexo 6  
1.1.1. Anexo 6



## LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LOS EETT

EXPERIENCIA	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MONTO FACTURADO / CONTRATADO	FOLIO DONDE SE UBICA EL DOCUMENTO (DEL...AL ...)
<b>General</b>					
1					
2					
3					
<b>Similar</b>					
1					
2					
3					

En el general he puesto las ventas al estado y en el similar algunas a entidades privadas, es correcto o debe ser al revés.

Por otro lado, el anexo 7 es similar. Debo colocar otras facturas relacionadas a ventas estatales o privadas. No le encuentro una diferencia notoria entre estos dos anexos, el 6 y el 7.

¿Podrían aclararme las dudas?

**Respuesta:**

Es responsabilidad del postor elegir cual de sus experiencias acreditará para los rubros general o similar.

El Anexo 6 corresponde a la experiencia (General y Específica) requerida para acreditar los requisitos de las EETT.

El Anexo 7 corresponde a la experiencia similar (Específica) del postor para acreditar los requisitos de la calificación puntuable de las bases.

Además, tal como se indica en el numeral 4.1.2 de las bases; la experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable. Es decir la experiencia listada en el Anexo 6, debe ser diferente a la experiencia listada en el Anexo 7.

Los Anexos 6 y 7 deben ir acompañados de la documentación que acredite dichas experiencias.

17. Con referencia a las bases, numeral 2.5: Elaboración y presentación de la propuesta, numeral G, Impresas en tres (3) sobres perfectamente cerrados, nuestra consulta es la siguiente:

En el caso de presentarse con varios ítems, se debe presentar los sobres conteniendo la propuesta de todos los ítems, o se debe presentar los sobres por cada ítem.

**Respuesta:**



Los sobres deben contener la propuesta por todos los ítems a los que el interesado postula. No se deben presentar sobres diferentes para cada ítem.

Ver respuesta a consulta 15.

- 18.** Consulta sobre los datos en carta de presentación y datos del postor (7. Anexos 1.2 anexo 2).

Se indica que se coloque nombre del representante legal y poder inscrito en registro de personas jurídicas de registros públicos.

Pero si uno es una persona natural con negocio, como es en mi caso, es la misma persona la representante legal, por lo tanto no tendría que colocar el número de registro como persona jurídica en registros públicos, porque una persona natural con negocio no cuenta con ello al no ser persona jurídica, aclarar esto por favor.

**Respuesta:**

En caso el postor sea una persona natural no es necesaria la presentación de la vigencia de poderes.

- 19.** Consulta sobre carta de presentación y datos del postor, la declaración jurada del postor, pacto de integridad, declaración jurada (7. Anexos 1.2 anexo 2, 1.3 Anexo 3, 1.4 anexo 4, 1.5 anexo 5).

Se indica en estos documentos que se coloque al final junto con la firma un sello del postor, ¿esto es obligatorio?, porque normalmente la persona natural con negocio no utiliza sello. Si fuera necesario usar el sello, ¿qué información debe indicar en el sello, nombre y ruc?

**Respuesta:**

En caso el postor sea una persona natural no es necesaria la colocación de un sello en la propuesta, bastará la firma, la cual debe coincidir con la que se muestra en su DNI.

- 20.** Consulta sobre listado de experiencia del postor para acreditar requisitos de los EE TT (7. Anexos 1.6 anexo 6)

Se presenta un cuadro para llenar, pero en el caso de persona natural con negocio ¿sería suficiente con colocar el documento de la Ficha Ruc en este punto?, porque según lo que se indica en las bases con este documento sería suficiente para acreditar la experiencia general. Aclarar por favor.

**Respuesta:**

En el Anexo 6 el postor debe listar y acreditar la experiencia que se requiere para cumplir los requisitos de las EETT. Ver acápite A de las EETT (Requisitos de Calificación) para conocer los documentos requeridos.

En el Anexo 7, el postor debe listar y acreditar la experiencia requerida para la calificación puntuable. Ver numeral 4.1.1 y 4.1.2 de las bases.

Ver respuestas a las consultas 1, 7,, 8, 11, 12 y 16.

- 21.** Consulta sobre la experiencia del postor en servicios similares para acreditar requisitos de las bases (7. Anexos 1.7 anexo 7)





Se nos presenta un cuadro pero como para ser llenado con datos de contratos, en mi caso como soy persona natural con negocio no he firmado contratos de venta, sino se han realizado facturas de venta, en base a ordenes de compra y liquidaciones. ¿Sería suficiente con colocar las facturas electrónicas, que acrediten la venta de libros, indicando el monto, fecha y número de la factura y al cliente que corresponde, además de los PDT's de la la Sunat ? Por favor aclarar.

**Respuesta:**

Los títulos de las columnas de los cuadros de los anexos 6 y 7 pueden ser adecuados por el postor, de acuerdo a la documentación con que cuente para acreditar los requisitos de experiencia solicitados en las bases y las EETT.

Ver los requisitos de acreditación de los Anexos 6 y 7 en las bases y EETT.

22. Consulta sobre contenido del sobre 1: Documentación legal (3. Contenido de propuestas 3.1)

En el punto F. se solicita original de certificado de vigencia de poder de representante legal de la empresa emitido por Registros Públicos, pero en mi caso de persona natural con negocio me imagino que no es necesario. Aclarar por favor.

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 18.

23. Consulta sobre contenido del sobre 2: Propuesta técnica (3. Contenido de propuestas 3.2)

En el punto G. se indica que se debe enviar un USB o CD o DVD con archivo del anexo C de la EE TT llenado con excepción de las columnas referidas a los precios unitarios (columnas T y U). Sin embargo en el archivo del anexo C hay una nota que indica que no se deben llenar las columnas de la S hasta la Z, por lo que no está claro, se llenan todas excepto la U y la T, o se deje sin llenar de la S a la Z. Por favor aclarar.

**Respuesta:**

El postor debe omitir el acápite 4 de las notas del Anexo C (Anexo 3 de las EETT) y cumplir con lo indicado en las bases.

Es decir, en el sobre 2 el postor debe cumplir lo siguiente:

**g.** USB, CD o DVD, conteniendo como único archivo el Anexo C de las EETT llenado, con excepción de las columnas referidas a los precios Unitarios (Columnas T y U). El presentar llenas las columnas referidas a los precios unitarios o la no presentación del USB, CD o DVD, será causal de descalificación.

24. Consulta sobre contenido del sobre 3: Propuesta económica (3. Contenido de propuestas 3.3)

En el punto C. sucede algo similar, que se adjunte un USB o CD o DVD con archivo del anexo C de la EE TT, pero llenado en su totalidad, incluidas las columnas referidas a los precios unitarios (columnas T y U). Sin embargo en anexo C de la EE TT hay una nota que indica que no se llenen las columnas de la S hasta la Z, ¿a cuál indicación le hacemos caso? Por favor aclarar.

**Respuesta:**

El postor debe omitir el acápite 4 de las notas del Anexo C (Anexo 3 de las EETT) y cumplir con lo indicado en las bases.

Es decir, en el sobre 3, el postor debe cumplir con lo siguiente:

c. USB o CD o DVD, conteniendo como único archivo el Anexo C de las EETT completamente llenado, incluyendo las columnas referidas a los precios Unitarios (Columnas T y U). La no presentación del USB, CD o DVD, será causal de descalificación.

25. Consulta sobre contenido en columna Stock de archivo del anexo C de la EE TT (Anexo 3 de las EE TT).

En la columna referida al Stock, ¿se colocarán los libros disponibles que se cuentan de esa impresión o los que se están destinando para cualquier reposición que normalmente son un 10% de la cantidad ofrecida? Por favor aclarar.



**Respuesta:**

En la columna Stock del archivo del anexo C se debe considerar todos los ejemplares del título que puedan ofrecer. Se recomienda que sean más ejemplares de los solicitados para realizar reposiciones en caso sea necesario.

26. Consulta sobre contenido en columna Depósito legal de archivo del anexo C de la EE TT (Anexo 3 de las EE TT).

En la columna de depósito legal, si es una reimpresión que se va a realizar recién para esta licitación se colocará un nuevo depósito legal? Por qué indica que se coloque el más antiguo, en este caso sería el último. Por favor aclarar.

**Respuesta:**

En la columna de Depósito legal del archivo del anexo C de la EETT se debe colocar el N° de depósito legal que vendrá impreso en los libros que van a ofertar. En caso tuvieran libros con las mismas especificaciones requeridas y con distintos números de Depósito legal, en ese caso, se debe colocar el número más antiguo primero y estos deberán ser separados por /.

27. Tengo una consulta técnica: qué documentos debo acreditar en el 1.1. Anexo 6, LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LOS EETT. Si pudieran indicarme un ejemplo, estaría muy agradecido.

De otro lado, adjunto los documentos solicitados.

**Respuesta:**

Ver acápite A de las EETT (Requisitos de Calificación). No podemos proporcionar ejemplos de cómo los postores deben estructurar sus propuestas.

28. ¿Se elegirá solo un proveedor? Esto a razón de que la Universidad Antonio Ruiz de Montoya posee los derechos sobre la obra "Ciudadanía Migrante" (Item T069) y es el único que podemos ofrecer para su convocatoria.

**Respuesta:**

No necesariamente. Las bases establecen en el numeral 4.3:

*En el caso de que un postor haya postulado por una cantidad de ejemplares menor a la solicitada en el ítem al que postula y, luego de evaluada su propuesta haya resultado ganador, se procederá a adjudicar la buena pro a dicho postor únicamente por la cantidad de ejemplares ofrecida en su propuesta; en cuyo caso, la OEI tendrá la facultad de evaluar los puntajes de los demás postores que hayan postulado al mismo ítem y adjudicar la buena pro al postor que haya presentado la Página 29 de 72 LP N° 01-2021-OEI-CULTURA: Adquisición de material bibliográfico en el marco del Decreto de Urgencia N° 003-2019 siguiente mejor propuesta económica y así sucesivamente en orden de prelación de las propuestas económicas, hasta lograr completar la cantidad de ejemplares solicitados, o se adjudique la mayor cantidad posible de ejemplares del ítem que corresponda.*

29. Al poseer los derechos sobre “ciudadanía Migrante” (Item T069) ¿Es posible participar como postor y –al mismo tiempo– venderle el título a otros postores que también participan en el proceso?

**Respuesta:**

De acuerdo a lo señalado en las bases, cualquier persona natural o jurídica o consorcio que se encuentre en capacidad de cumplir con el objeto del proceso de selección y que presenta una propuesta de acuerdo con el cronograma de la convocatoria y demás requisitos de las bases y especificaciones técnicas (EETT) puede participar como postor.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en las Bases numeral 1.11 se indica que “A los postores les está prohibido celebrar acuerdos entre sí o con terceros a fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia; ante dicha eventualidad, se descalificará al postor o postores”.

30. ¿La lista de títulos es cerrada o se pueden proponer otros textos adicionales? Entre ellos, “Límites y retos del estado” (libro reciente de la misma autora que habla sobre la migración venezolana al Perú), “Dioses y hombres de Huarochiri” (edición bilingüe, traducción de J.M. Arguedas y estudio de Luis Millones) o “El cultivo del discernimiento” (libro sobre educación, ética y política).

**Respuesta:**

Se precisa que la relación de los únicos títulos bibliográficos solicitados se detalla en el Anexo N° 03 que forma parte de las especificaciones técnicas (EETT) y las bases.

31. Consulta 01.-sobre Valor Referencial.-  
La consulta es en que porcentaje puede variar el precio real con respecto al referencial.

**Respuesta:**

Tal como se indica en el numeral 3.3 de las bases: La propuesta económica no deberá superar el 100% del valor referencial de cada ítem.

No existe límite inferior para la propuesta económica.

**32. Consultas sobre bases:**

Consulta 02.- pag. 41 1.6 Anexo 6 experiencia

Donde se ubica el número de Folio en el Documento, si es una Orden de Compra?

**Respuesta:**

El foliado de la propuesta es colocado por el postor, ver literal **e** del numeral **2.5** de las bases.

En los Anexos 6 y 7 deberá colocarse el número de folio que le corresponde al documento listado, según el foliado de la propuesta.

**33. Consulta03.- pag. 43 1.8 Anexo 8 propuesta económica**

Como debe presentarse? En una hoja un Item o' el listado de todos los Items juntos. Y en el costo total va la suma de todos los Items propuestos. O de cada Item.

**Respuesta:**

El Anexo 8 es uno solo para todos los ítems a los que postula el postor. En el Anexo 8 se indica que el postor debe detallar el ítem, el número de ejemplares, su costo unitario y su costo total.

**34. Consulta 04.- Pag. 19 Letra g**

Sobre 1 Documentos Legales, pueden especificar cuáles son estos documentos aparte del RUC, inscripción en SEACE.

**Respuesta:**

El literal g del numeral 3.1 de las bases, Contenido del Sobre 1: Documentación Legal, indica que debe presentarse el Pacto de Integridad, cuyo formato está en el Anexo 4 de las bases.

**35. Consulta 05.- Pag 59 Anexo N° 01**

Cajas Archiveras de cartón Corrugado, con Asa agarradora a los costados, tapa tipo sombrero.

Estas cajas no son usadas para transportar libros comerciales, debido a su alto costo y no ser comerciales. Aparte pueden especificar donde irían las asas agarradoras a que distancia.

O se puede utilizar las cajas comunes que siempre han utilizado las imprentas para el transporte de esto libros y a la que estamos acostumbrados todos los que estamos en el mundo del libro.

Por último, el rotulado que figura en la pag. 60 Anexo N° 02, va en los cuatro lados de la caja.

**Respuesta:**

Se ha considerado requerir las cajas archiveras de cartón corrugado con la finalidad de brindar una adecuada conservación del almacenamiento de los materiales bibliográficos. Tomar como referencia la imagen del Anexo 1 de las EETT.

De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas (EETT) el rótulo debe estar impreso en hoja bond, e ir pegado en los 4 lados visibles de la caja (es decir, en los lados laterales, no en la parte superior ni en la parte inferior).



- 36.** Referida a las EETT  
Respecto al numeral 2.5. a)  
¿Se debe presentar los tres sobres por cada ítem ofertado o por el total de los ítems ofertados?  
¿A qué se refieren con “tomos”?  
Por favor, podrían especificar mejor este numeral.

**Respuesta:**

Ver respuesta a consultas 15 y 17.

Si los sobres de la propuesta del postor resultan demasiado voluminosos en términos de cantidad de folios y por ende cada sobre no alcanza en un solo archivador, entonces dicho sobre debe organizarse en tomos (donde cada tomo es un archivador).



- 37.** Referida a las EETT  
Respecto al numeral 2.5.2. c)  
Por favor me podrían especificar este punto “Presentar al personal profesional propuesto en más de un proceso de una misma convocatoria”?

**Respuesta:**

Este es un requisito que forma parte de los procesos de selección que implican la presentación de equipos de profesionales, que no es el caso de este proceso.

Considérense modificadas las bases en este sentido, eliminándose el literal **c** del numeral 2.5.2 de las bases.

- 38.** Referida a las EETT  
Respecto al Anexo 2  
¿Se debe presentar una declaración jurada por cada ítem ofertado o es suficiente una declaración jurada por todos los ítems?

**Respuesta:**

Es suficiente un único Anexo 2 para todos los ítems. Cabe resaltar que endicho anexo deben indicarse los ítems a los que postula.

- 39.** Referida a las EETT  
Respecto al Anexo 8  
¿Se debe presentar una declaración jurada por cada ítem ofertado o se deben incluir todos los ítems en una sola declaración jurada?

**Respuesta:**

El Anexo 8 es uno solo para todos los ítems.

Ver respuesta a consulta 13.

- 40.** Referida a la presentación de propuestas (En la mesa de partes de la Notaria Benvenuto), se indica que es el 14 de octubre.  
Se deben entregar los 3 sobres?  
La persona autorizada para entregar los documentos debe llevar alguna autorización por el representate legal?

**Respuesta:**

Efectivamente, en la fecha, lugar y horas señaladas en el cronograma de la convocatoria deben presentarse los 3 sobres. Verificar el contenido de los mismos en las bases.

En el numeral 2.6 de las bases se indica el procedimiento de presentación de propuestas.

**41. Referida a las EETT**

Respecto al numeral 2.5. a)

¿Se debe presentar los tres sobres por cada ítem o por el total de los ítems?

¿A qué se refieren con “tomos”?

Por favor, podrían explicar mejor este numeral.



**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 36.

**42. Referida a las EETT**

Respecto al numeral 2.5.2. c)

¿A qué se refieren con la siguiente oración “Presentar al personal profesional propuesto en más de un proceso de una misma convocatoria”?

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 37.

**43. Referida a las EETT**

Respecto al Anexo 2

¿Se debe presentar una declaración jurada por cada ítem o es suficiente una declaración jurada por todos los ítems?

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 38.

**44. Referida a las EETT**

Respecto al Anexo 8

¿Se debe presentar una declaración jurada por cada ítem o se deben incluir todos los ítems en una sola declaración jurada?

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 39.

**45. La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable.**

Dice:

El postor deberá presentar copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o -copias de facturas electrónicas y/o -boletas de venta y/o -Comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, **con su respectiva conformidad o constancia de prestación.**

Consulta:

¿Es necesario contar con un documento de conformidad o constancia de prestación?

Les comento, en los últimos procesos de Licitaciones en los que pudo participar mi empresa, no se consideró necesarios pedir dichos documentos (lo subrayado del párrafo anterior), toda vez, que procede únicamente la cancelación de la prestación, a la conformidad de la compra o servicio prestado. Por ese mismo motivo, los últimos años, no hemos solicitado las constancias que antes sí solicitaban.

**Respuesta:**



El criterio que menciona el interesado obedece a que se requieren acreditar experiencias concluidas, no que se encuentren en ejecución o con problemas de conformidad o recepción.

En ese sentido se mantienen las condiciones establecidas en las bases.

**46. Pág. 41 -42**

1.6. Anexo 6

LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LOS EETT

1.7. Anexo 7

LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS BASES (CALIFICACIÓN PUNTUABLE)

Consulta:

En las columnas, de los anexos 6 y 7, correspondiente a la Experiencia del postor, se pide lo siguiente: EXPERIENCIA SIMILAR / FECHA DE FIRMA DE CONTRATO / FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN / MONTO FACTURADO, GIRADO.

Pareciera, que se estaría solicitando experiencia en trabajos de construcción, de infraestructura o similares, para tener los datos de Fecha de Inicio y Fecha de Fin en cuyo caso, sí es pertinente lo que se pide.

En las Licitaciones realizadas por distintas instituciones del estado peruano, no figura lo anterior de ese modo, pues lo que se pide es: N° DE FACTURA O BOLETA / BENEFICIADO O CLIENTE / FECHA DEL DOCUMENTO / MONTO GIRADO / MONTO TOTAL ACUMULADO.

Consulta:

¿Es posible llenar los Anexos 6 y 7 considerando los criterios que expongo?

Por otro lado, el anexo 7, me parece que es lo mismo, salvo Uds. tengan la gentileza de Aclararme.

**Respuesta:**

Ver respuestas a consultas 7, 8, 11, 12 y 16.

**47. Pag. 43**

En la parte inferior del cuadro del Anexo 8 dice: "Propuesta económica a **suma alzada** que incluye todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, aranceles, gastos de internamiento, tributos vigentes, seguros, transporte, inspecciones, certificaciones, instalación, pruebas, servicios de soporte técnico, utilidades y cualquier otro concepto

[Av. Arenales N°1555 – Lince, 15073 Lima, Perú – oei@oeiperu.org - oei.int](mailto:oei@oeiperu.org)



que pueda incidir sobre el costo del servicio según el detalle de las especificaciones técnicas”.

Consulta:

¿Esta Licitación es por Items, o a Suma Alzada? Entiendo que por Items, es diferente a Suma Alzada; porque en esta última, gana el postor que oferta por la totalidad de los productos licitados, al margen de los precios ofertados por otros postores.

**Respuesta:**

La suma alzada significa que la entidad busca contratar cantidades, magnitudes y calidades fijas y claramente definidas sobre los bienes y estos se han organizado en ítems.



48. ¿Qué plazo tengo para hacer entrega de los libros, (días calendarios) en caso sea favorecido con el proceso de selección?

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 3.

49. Bases NUMERAL 4.1.2 DE BASES INTEGRADAS. EXPERIENCIA SIMILAR DEL POSTOR.

En este numeral dice: “El postor deberá presentar copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o -copias de facturas electrónicas y/o -boletas de venta y/o -Comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

Consulta: ¿Es suficiente entonces presentar los contratos + factura + conformidad?

**Respuesta:**

Es correcto.

50. Bases NUMERAL 4.3 PUNTAJE TOTAL

En este numeral dice: “La evaluación técnica legal y la evaluación económica de las propuestas se calificarán teniendo en cuenta que la suma de los factores de ponderación será igual a la unidad. Para determinar el puntaje se aplicará el promedio ponderado de las evaluaciones según el siguiente criterio: Los factores de ponderación serán de tres décimas (0,30) para la evaluación económica y siete décimas (0,70) para la evaluación técnica legal.”

Consulta: ¿Solo estos dos factores serán evaluados? ¿El plazo de entrega no será evaluado en el puntaje total entonces?

**Respuesta:**

No, el plazo de entrega no es un factor de evaluación puntuables. Sin embargo si es factor de descalificación si excede el plazo máximo de 30 días calendarios indicado en las EETT.

51. En el cuadro del anexo 6, la última columna indica “Folio donde se encuentra el documento”

Consulta: ¿Se refiere al contrato, factura electrónica, etc?

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 32.

**52. BASES 1.6 Anexo 6**

En la columna 1, bajo el título “Experiencia”, se menciona a experiencia “General” y “Similar”

Consulta: ¿A qué se refiere con General y Similar? ¿Podría ejemplificar?

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta 12.

**53. BASES 1.6 Anexo 6 y 1.7 Anexo 7**

Los títulos de ambos anexos son “Listado de experiencia del postor para acreditar requisitos de los EETT” y “Listado de experiencia del postor en servicios similares para acreditar requisitos de las bases”

Consulta: No llegamos a entender la diferencia entre ambos anexos. ¿Debemos consignar información distinta en ambos, o es la misma información? Si es la misma ¿por qué la existencia de ambos anexos?

**Respuesta:**

Ver respuestas a consultas 8, 11, 12, 16 y 20.



## ACLARACIONES

1. Reiteramos que el incumplimiento del requisito del literal **g** del numeral **3.2** de las bases, **será causal de descalificación:**

**g.** USB, CD o DVD, conteniendo como único archivo el Anexo C de las EETT llenado, con excepción de las columnas referidas a los precios Unitarios (Columnas T y U). El presentar llenas las columnas referidas a los precios unitarios o la no presentación del USB, CD o DVD, será causal de descalificación.

2. Reiteramos que el incumplimiento del requisito del literal **c** del numeral **3.3** de las bases, **será causal de descalificación:**

**c.** USB o CD o DVD, conteniendo como único archivo el Anexo C de las EETT completamente llenado, incluyendo las columnas referidas a los precios Unitarios (Columnas T y U). La no presentación del USB, CD o DVD, será causal de descalificación.

3. De acuerdo a las Bases de la Licitación (Paginas 27 y 28) en el acápite 4. Evaluación de las Propuestas, específicamente en los puntos:

4.1.1. Criterios generales para la evaluación puntuable.-

Av. Arenales N°1555 – Lince, 15073 Lima, Perú – [oei@oeiperu.org](mailto:oei@oeiperu.org) - [oei.int](http://oei.int)



. Experiencia acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuadas en los últimos cinco (5) años.

#### 4.1.2. Experiencia similar del postor, tercer párrafo:

El puntaje máximo será otorgado a la empresa que acredite un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuadas en los últimos cinco (5) años. Los demás recibirán puntaje en forma proporcional.

#### Solicitud de aclaración:

El hecho de colocar en el punto 4.1.2. Los demás recibirán puntaje en forma proporcional, significaría que el postor que proponga mayor cantidad de ítems, por ser una editorial o librería de gran envergadura y que tuvo la suerte de que hayan escogido sus títulos, presenten una cotización de mayor importe en comparación con otros postores que deseen presentarse en la licitación con sus pocos ítems elegidos, ¿les otorgaría el mayor puntaje en desmedro de los otros postores?

Este hecho se contradice con el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones –OEI PERU- que en el acápite 4 Glosario de Términos, en los Criterios de Evaluación menciona en la parte final: “Los criterios de selección deberán ser claros, definirse con precisión y no podrán producir efectos discriminatorios. No deberán falsear la competencia leal.”

#### Aclaración:

El mismo Manual de procedimientos a los que el interesado hace referencia indica en el numeral 14.5 que:

*Las bases de los procesos de contratación detallarán los requisitos, procedimientos, cronogramas, valor referencial, etc que deben cumplir los postores para la presentación de sus propuestas.*

Dado en que este punto de la evaluación técnica aun no es posible conocer la oferta económica por ítem de los postores (que se conocerá recién una vez abierto el Sobre 3), Se modifica la redacción de los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las bases y el primer párrafo del acápite Experiencia Específica de las EETT, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

#### 4.1.1 Criterios generales para la evaluación puntuable. –

Factores	Detalle	Puntaje
Experiencia similar del postor (fuente: Anexo 7)	Experiencia acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del valor referencial de los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años.	100 puntos

#### 4.1.2. Experiencia similar del postor. – 100 puntos

**1. La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable.**

El puntaje se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios:

Av. Arenales N°1555 – Lince, 15073 Lima, Perú – [oei@oeiperu.org](mailto:oei@oeiperu.org) - [oei.int](http://oei.int)

**Experiencia acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del valor referencial de los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años.**

El postor deberá presentar copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o -copias de facturas electrónicas y/o -boletas de venta y/o -Comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación.



El puntaje máximo será otorgado a la empresa que acredite un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del valor referencial de los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años. Los demás recibirán puntaje en forma proporcional.

En caso de consorcios se tomará en cuenta el porcentaje de participación de la empresa a evaluar de acuerdo con la escritura pública del contrato de consorcio que será objeto de evaluación.

No se permitirá la actualización de montos, se tomarán los montos que figuren en las facturas correspondientes.

En caso de que se presenten contratos y/o facturas y/o comprobantes en moneda extranjera, deberá presentarse una tabla de conversión, tomando como referencia el tipo de cambio del valor venta que se publica en la página web de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS) a la fecha de suscripción del contrato y/o a la fecha de la cancelación de la factura o comprobante respectivamente.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El licitante deberá acreditar experiencia en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto del valor referencial TOTAL de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

El resto de este acápite de las EETT se mantiene sin cambios.

Se aclara que, para efectos del cálculo, todos los postores que acrediten como monto facturado el 10% del valor referencial de los ítems a los que postulan, recibirán el máximo puntaje. Los demás postores que no logren acreditar la facturación acumulada equivalente al 10% del valor referencial de los ítems a que postulan, obtendrán un puntaje en forma proporcional respecto al 10% del valor referencial de esos ítems.

4. Para los efectos de evaluación de las propuestas presentadas por los postores, la definición de experiencia específica de las EETT es la misma que la definición de experiencia similar en las bases y corresponde a la venta de libros.

Los requisitos a cumplir por el postor para acreditar la experiencia específica o similar de las EETT están indicadas en el acápite A: Requisitos de calificación de las EETT.

Los criterios de calificación puntuable para la experiencia específica o similar de las bases, se indican en los numerales **4.1.1** y **4.1.2** de las bases.

La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable.

5. Todos los postores deben presentar en el Sobre 1, de manera obligatoria, la siguiente declaración jurada de que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión y cumplan con los criterios de selección establecidos en el numeral 9 del Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de Perú (PE-COM-P01) de la OEI: (S)



Esta declaración jurada se encuentra en versión editable en <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones/lp-n-01-2021-oei-cultura>

## DECLARACIÓN JURADA

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [ <i>nombre de la persona que firma</i> ] en representación (solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Número de partida registral: Dirección oficial completa: Número de R.U.C.: («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a. ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>8</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
a. i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
b. ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
c. iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
d. iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones de la OEI durante el procedimiento de contratación;		

e. v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:		
f. i) fraude;		
g. ii) corrupción;		
h. iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;		
i. iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
j. v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
k. vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

## III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

1. 2. 3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por la OEI, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IGV, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por la OEI y debe ser válida en dicha fecha.



## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
1.			
2.			
3.			
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases:			
a. dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el literal h del numeral 3.1 de las bases;			
b. cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el numeral 3.2 de las bases;			

5. si la persona antes mencionada es el único postor o el consorciado principal en caso de una oferta en Consorcio, declara que:			
a. el postor, incluidos todos los miembros del consorcio en caso de presentación de una oferta en consorcio e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases.			

### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases.

**La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.**

Nombre y apellidos      Fecha      Firma

